

## RESOLUCIÓN No. 330 DE 2022

**"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993**

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 5462 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, identificado con el código OPEC 137676, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1013587650	MARCO JULIAN	FLOREZ BARRETO	75.78
2	1013584372	PAOLA ASTRID	PARDO ORTIZ	75.10
3	80927011	OSCAR ANDRES	CABRA BOBADILLA	74.67
4	52523906	ANA LILIANA	GARCIA TRIANA	73.73
5	36302607	ANGELICA	MATTA GARCIA	68.33
6	25232685	LUZ ALBER	OSORIO RODRIGUEZ	65.16
7	1020725578	DIEGO CAMILO	TORRES RAMIREZ	63.97
8	40051495	SANDRA MILENA	BENÍTEZ TEJEDOR	62.10
9	1024564487	JEFFERSON NICOLAS	CERVANTES ACERO	61.92
10	36113080	GLORIA ENITH	ORDOÑEZ ORTIZ	61.90
11	52342324	NICOLASA JOSEFA	IBAÑEZ BITAR	59.52
12	1032460463	KATTERIN	ROCHA SALAS	56.03

Que la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de la facultades concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del sistema de Apoyo para la Igualdad y la Oportunidad- SIMO, solicito la exclusión de la lista de elegibles del señor OSCAR ANDRÉS CABRA BOBADILLA.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, mediante Resolución 4905 de 31 de mayo de 2022, resuelve No excluir de la Lista de Elegibles conformada a través la Resolución 5462, del 10 de noviembre de 2021 para el empleo identificado con el código OPEC 137676, por encontrarse que cumple con el requisito de experiencia exigido.

Que mediante oficio 2022RS077217, de 27 de julio de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, informa que la lista de elegibles conformada mediante la resolución 5462, del 10 de noviembre de 2021, adquirió firmeza total, el 23 de junio de 2022.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el área de Carrera Administrativa, Bienestar y Capacitación, la Subdirectora Técnica de Desarrollo Humano, certifica que el señor OSCAR ANDRÉS CABRA BOBADILLA, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de



DE BOGOTÁ D.C.  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN  
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENUD - IDIPRON

Cra. 27A No. 63B - 07  
Tel. 3100411  
www.idipron.gov.co  
Linea 195

Proyecto: Nevis Leonor Diaz Daza, Profesional Universitario Código 219, grado 07  
Revisó: Javier Bustamante Caro - Contrista  
Apellido: Hugo Alfonso Carrillo Gómez, Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa Financiera  
Yazmin Galvis Salcedo - Subdirector Administrativo Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa Financiera  
Luz Miriam Botero Serna - Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Carlos ENRIQUE MARÍN CALA  
Director General de Bienestar Descentralizada

Dada en Bogotá D.C., a los 09 AGO 2022  
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ARTICULO DECIMO.** — La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO NOVENO.** — Los presentes nombramientos se efectúan según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

**ARTICULO QUINTO.** — La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**BOBADILLA** el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** — Comunicar a los(as) señores(as) OSCAR ANDRES CABRA

**ARTICULO TERCERO.** — El señor OSCAR ANDRES CABRA BOBADILLA, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designando no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada en el caso de que el funcionario no esté en su destino laboral. La autoridad competente expedirá la orden de traslado al nombramiento, en su caso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO** — El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto acuerda con lo señalado en el artículo 2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será informado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, se le informará de la autoridad competente por resolución motivada.

**ARTICULO PRIMERO.** — Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor OSCAR ANDRES CABRA BOBADILLA, identificado con cédula de ciudadanía 80.972.011, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud - IDIPRON de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, con la parte considerativa de la presente Resolución.

## RESULTADO:

Por lo anterior,

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los señores(as) en menención quienes no registran sanciones, inhabilitades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsable fiscal.

La entidad para desempeñar el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.”

RESOLUCIÓN No. 3 DE 2022 HOJA No. 2 de 2